

SUMARIO

Formación de formadores en participación P.1

Nuevo decreto de dependencia de C-LM P.2

Deducción por donaciones en IRPF e IS P.3



NUEVA IDENTIDAD CORPORATIVA DE ASPRONA

En el anterior boletín se informaba de la nueva identidad corporativa de FEAPS y su cambio de denominación a Plena inclusión. ASPRONA, como miembro de la federación Plena inclusión Castilla-La Mancha ha decidido asumir el símbolo de Plena inclusión, construyendo una nueva marca en armonía con la de la confederación.

Paulatinamente nuestra asociación sustituirá el logotipo antiguo por el nuevo, cuyo símbolo es un trébol de cuatro hojas que simbolizan unidad, trabajo en común y diversidad. El pétalo de mayor tamaño compone la letra P de "Plena", "persona", "peculiar" y "promesa" y además representa a la PCDID que con sus características propias está plenamente incluida.

FORMACIÓN DE FORMADORES EN PARTICIPACIÓN

Uno de los objetivos del Proyecto de Dinamización asociativa es lograr mayor participación de las personas con discapacidad intelectual en las asociaciones y mayor presencia por los órganos de gobierno de las mismas.

Para ello, en las últimas semanas de noviembre y las primeras de diciembre tuvo lugar una formación en participación en la sede de Plena Inclusión España, cuyos formadores por parte de ASPRONA han sido Francisco Navarro y Marcelino López, persona con discapacidad y persona de apoyo.

Los temas trabajados han sido: "Participación ciudadana: en asociaciones y sindicatos", "Participación en espacios de toma de decisión", "Participación en grupos de trabajo" y "Participación en organización de actividades"

Es importante destacar que dicha formación se ha realizado con los materiales que se han elaborado a lo largo de más de un año y en cuya elaboración también han participado Francisco y Marcelino.



NUEVO DECRETO DE DEPENDENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA

El diario oficial de Castilla-La Mancha ha publicado el Decreto 3/2016, de 26/01/2016, por el que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable.

Este decreto recoge reiteradas demandas tanto de los profesionales de los servicios sociales como del entorno asociativo de las personas en situación de dependencia en aras de la mejora del sistema de atención con el fin de que se establezca un verdadero sistema de atención personalizado de las personas en situación de dependencia y que se les reconozca el derecho a recibir las prestaciones o servicios que realmente van a procurar su atención y la mejora de su calidad de vida.

Para ello, el decreto efectúa una mención explícita de las personas en situación de dependencia como titulares de derechos y no sólo como meros sujetos de obligaciones, siendo algunas de las medidas más importantes las siguientes:

- Reconocimiento a las personas cuidadoras que atienden a sus familiares en situación de dependencia. El decreto distingue entre condiciones de acceso y requisitos a cumplir por la persona cuidadora, contemplando sólo aquéllos que exige la normativa estatal y excepcionando el período de convivencia previa de un año para aquellos casos en que la situación de dependencia sea debida a circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud de reconocimiento de la misma. Se recupera la posibilidad de acudir al servicio de atención residencial temporal para la persona dependiente por motivos de descanso, convalecencias o formación de la persona cuidadora y además se determina la compatibilidad entre la percepción de esta prestación económica y el reconocimiento de otros servicios que complementen la atención de la persona dependiente.
- Incorporación de medidas que potencian la libertad de elección de la persona en situación de dependencia. Se permite que cuando la persona venga siendo atendida en una plaza residencial de carácter privado pueda optar entre el acceso a una plaza residencial de carácter público, la percepción de una prestación vinculada al servicio de atención residencial o incorporarse a la lista de reserva del recurso público.
- Se establece la posibilidad de que las personas en situación de dependencia con Grado I puedan acceder a un recurso de carácter residencial permanente cuando estuvieran siendo atendidas en el mismo con anterioridad al reconocimiento de su situación de dependencia, así como para la incorporación a plazas en centros de titularidad de la Administración autonómica con menor intensidad de apoyo que no son susceptibles de ocupación por personas con Grados II y III.
- Establecimiento de cuantías máximas superiores a las previstas en la normativa estatal para la prestación económica de asistencia personal.
- Se establece un régimen de compatibilidades entre servicios y prestaciones que haga posible tanto la permanencia en su entorno de la persona en situación de dependencia como el mantenimiento de su autonomía. Para ello, en esta línea se recoge la posibilidad de compatibilizar las prestaciones económicas con algunos servicios y algunos servicios entre sí, como por ejemplo, el servicio de centro de día con el servicio de ayuda a domicilio.
- Se introduce la previsión del establecimiento de ayudas económicas complementarias para la realización de obras que faciliten la accesibilidad y adaptaciones en el hogar de la persona en situación de dependencia, así como la adaptación de los vehículos que utilicen.

DEDUCCIONES POR DONACIONES EN IRPF E IMPUESTO DE SOCIEDADES (IS)

Las personas físicas y jurídicas que sean socias/colaboradoras de ASPRONA o hayan realizado alguna donación puntual pueden beneficiarse de deducciones en su declaración de la renta (personas físicas) y en el impuesto de sociedades (personas jurídicas) al tratarse esta asociación de una entidad sin fines lucrativos declarada de utilidad pública.

En el año 2015 el porcentaje de deducción se ha visto incrementado respecto al año anterior, tendencia al alza que continuará en 2016. De este modo si las cuotas de socios/colaboradores y donaciones puntuales se incrementasen, repercutiría de manera positiva en la asociación pero los socios/colaboradores y donantes compensarían ese incremento de cuota con una mayor deducción.

DEDUCCIONES FISCALES PERSONAS FÍSICAS (IRPF)*

		2015	2016
Donación hasta 150€		55%	80%
Donación a partir de 150€	Norma general	32,5%	35%
	Si la donación es igual o superior al año anterior, durante ese año y los dos anteriores (2015≥2014≥2013 o 2016≥2015≥2014)	37,5%	40%

*Para la CC.AA. de Castilla-La Mancha se deduce un 15% adicional.

La deducción tiene un límite del 10% de la base liquidable del impuesto.

DEDUCCIONES FISCALES PERSONAS JURÍDICAS (IS)

	2015	2016
Norma general	40%	40%
Si la donación es igual o superior al año anterior, durante ese año y los dos anteriores (2015≥2014≥2013 o 2016≥2015≥2014)	42,5%	45%

La deducción tiene un límite del 10% de la base liquidable del impuesto.

¿CÓMO JUSTIFICAR LA DONACIÓN?

Puedes solicitarnos un certificado de donación en nuestras oficinas provinciales (calle Pedro Coca, 21) o a través del teléfono 967 51 00 50 o email administracion@asprona.org

Recuerda que para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de donación puntual es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF, nombre y apellidos o razón social.

IV CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE EL SÍNDROME DE DOWN

Los días 16, 17 y 18 de marzo de 2016 tendrá lugar el Congreso Iberoamericano sobre el Síndrome de DOWN “Derecho al futuro, un futuro de derechos” que se celebrará en la ciudad de Salamanca en el Edificio de la Hospedería Fonseca de la Universidad de Salamanca, dirigido a personas con síndrome de Down, profesionales, investigadores, gerentes, responsables de programas de apoyo, familiares y todas aquellas personas interesadas en la investigación e innovación en la mejora y la atención en las personas con síndrome de Down. Se abordarán temas como el papel de las personas con síndrome de Down y sus familias, retos legislativos y políticos, salud, genética e investigación, aplicación efectiva de la educación inclusiva, transición a la vida adulta y vida adulta lo más autónoma e independiente.

Para todos aquellos interesados, las inscripciones pueden realizarse en el siguiente enlace: http://vaporetto.usal.es/preactform/detalleCurso?codigo_curso=3761&ano_academico=2016&convocatoria=1

AGUAS DE ALBACETE DONA A ASPRONA DOS MIL EUROS PARA APOYAR LA INCLUSIÓN LABORAL

El mes pasado Aguas de Albacete donó a ASPRONA la cantidad de dos mil euros con la finalidad de apoyar las acciones que desde esta asociación y Fundación ASLA se están llevando a cabo para conseguir que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan conseguir un empleo.



Su gerente, José Belda, comentó con el presidente de ASPRONA Lucio Gómez, la posibilidad futura de incorporar a la plantilla de trabajadores de Aguas de Albacete a usuarios de Fundación ASLA.

Esto cumpliría con nuestro objetivo de integración laboral y contratación en empresas ordinarias, por lo que desde aquí agradecemos a José Belda y a Aguas de Albacete el interés mostrado y su gran iniciativa.

“MANIFIESTO POR LA IGUALDAD”, POR JESÚS ARENAS

El mes pasado se celebró en Villarrobledo la gala benéfica “Ayudando con la risa” organizada por Jesús Arenas y cuyo beneficio de 3.665 € se donó a esta asociación. Queremos compartir con vosotros el manifiesto con el que abrió la gala y agradecer su buena predisposición y gran labor.

“Ayudando con la risa es una gala hecha por personas y para personas, personas capaces de lo más importante que hay en la vida: amar y sentir.

Me crié escuchando desde bien pequeño palabras como minusválido o discapacitado, palabras que vienen a decir que *eres menos válido* o que *no eres capaz*, por no hablar de



palabras más ofensivas que ni siquiera voy a nombrar.

Cambiamos la idea, pensemos que aquel que no tiene

facilidad para correr maratones, lo mismo es un genio de la fotografía. Que ese que no tiene la capacidad de ver puede oler vinos mejor que tú, y que aquel que tiene dificultad a la hora de hablar es probable que te dé una lección magistral de ser agradecido con la vida y te enseñe el valor real de una sonrisa.

Dejemos de poner etiquetas y empecemos a pensar de igual a igual.”

IV ENCUENTRO PROVINCIAL DE FAMILIAS

Desde ASPRONA estamos trabajando en la organización del IV Encuentro Provincial de Familias que tendrá lugar el sábado día 2 de abril en La Roda. En breve haremos la difusión, a través de diversas vías, del programa y de las solicitudes para la inscripción.

ZARZUELA SOLIDARIA

A finales de enero se representó en el Teatro de La Paz de Albacete la zarzuela “La rosa del azafrán” a Bº de ASPRONA, interpretada por miembros de la Agrupación amateur Amigos de la Zarzuela y el Grupo Instrumental de la Sociedad Unión Musical (SUM) Santa Cecilia de Tobarra y Hellín. Se obtuvieron unos beneficios de 800€ que se destinarán a financiar programas de atención y planificación centrados en la vida de las PCIDID, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y en la de sus familias, por lo que agradecemos enormemente la dedicación y esfuerzo volcado en este evento y la colaboración de todos los asistentes.



Fotografía: El Digital de Albacete

ASPRONA
 **Plena**
inclusión
Castilla
La Mancha

Calle Pedro Coca, 21
02004 - Albacete
Tel. 967510050 - Fax 967507610
asprona@asprona.org
www.asprona.org



www.twitter.com/AspronaAlbacete



www.facebook.com/asprona

¿QUIERES RECIBIR EL BOLETÍN?

Si quieres estar informado de todo lo que hacemos en ASPRONA y de muchas otras noticias de interés sobre la discapacidad, puedes recibir el boletín enviando un correo a la siguiente dirección:

asprona@asprona.org

Indícanos tus datos para que podamos enviarte por correo nuestro Boletín.